



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 2640

Requinoa, 28 AGO 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante misiva de fecha 09 de agosto de 2024, doña Xaviera Riquelme Solorza, Rut [REDACTED] Psicóloga del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), de la I. Municipalidad de Requinoa, relata una serie de hechos, reiterados al menos cinco veces, efectuados durante el año en curso, por doña Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, Rut [REDACTED] Terapeuta Ocupacional del mismo centro de rehabilitación y que eventualmente podrían constituir acoso laboral e ir en contra de la reformada normativa en materia de violencia y dignidad de las personas, generando responsabilidad administrativa.

2.- En este sentido, para juzgar adecuadamente los hechos y establecer sanciones, para el evento de acreditarse responsabilidad administrativa, se deberá desarrollar un sumario administrativo, a partir de los hechos señalados.

3.- Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, para determinar la posible responsabilidad administrativa que pueda haber en el funcionario **YESENIA ANDREA VERDUGO BUSTAMANTE**, cédula de identidad [REDACTED] profesional Terapeuta Ocupacional, en los hechos descritos en el presente Decreto Alcaldicio, desarrollados en carta que se adjunta.

DESÍGNASE FISCAL A DON MARIO MENA NORIEGA, cédula de identidad [REDACTED] planta, grado N° 7, directivo, profesional.

NOTIFÍQUESE AL FISCAL, por medio de Secretaría Municipal.

DESÍGNASE FISCAL A DON MARIO MENA NORIEGA, cédula de identidad [REDACTED] planta, grado N° 7, directivo, profesional.

NOTIFÍQUESE AL FISCAL, por medio de Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA A. GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Jurídico (1)

Personal (1)

Fiscal(1)